

Tunja, octubre 20 de 2022

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANASA NACIONALES
Ciudad

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:**

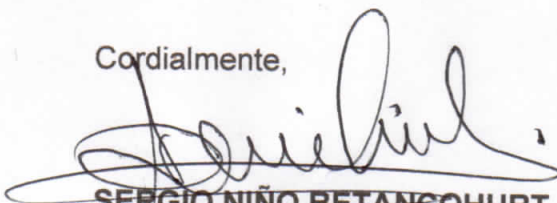
1. Que la **ASOCIACION BARRIO VILLA ESPERANZA** identificada Nit 820001292-3, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Boyacá e inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja el día 25 de septiembre del año 1997 bajo el número SO500535.

2. Que durante el año gravable 2021 se cumplió con las disposiciones establecidas en el título IV del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 estatuto tributario

De igual manera certificamos: -a) que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación. -b) que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario; la actividad es la de agrupar personas carentes de vivienda y de los medios económicos para adquirirla, coordinarlos, y mediante el esfuerzo comunitario, se proporcionen su propia vivienda. dicha actividad es de interés y de acceso a la comunidad como lo indica el art 8 de los Estatutos que rigen la **ASOCIACION BARRIO VILLA ESPERANZA** y en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. -c) que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de octubre del año 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


SERGIO NIÑO BETANCOHURT
Representante Legal
C.C. N° 7.127.419